

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ, QUINDÍO**

Carrera 23 No. 39-22 2º piso

Palacio de Justicia "Rafael Uribe Uribe"

Teléfono: (606) 7421130

Canal digital para comunicaciones: jctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE NOTIFICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA, QUINDÍO**

INFORMA

A toda la comunidad del municipio de Calarcá, Quindío, que este despacho judicial mediante auto de fecha 19 de diciembre de 2016, admitió la acción popular propuesta por la PERSONERÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ en contra de CAFESALUD EPS S.A., radicada bajo el N° 631303112001-2016-00314-00.

Dentro del aludido trámite, actúa como litisconsorte de la parte activa la E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ. Asimismo, se dispuso la vinculación de MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y también funge como coadyuvante el ciudadano ALIRIO CORTÉS LONDOÑO

El objeto de la acción popular es el amparo de derechos colectivos a la salubridad pública, derecho acceso a infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, derecho al servicios público de salud entre otros y como consecuencia obtener el pago de los dineros que CAFESALUD EPS S.A., le adeuda a la E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ, por concepto de los servicios en salud prestados por éste último a los usuarios de aquella, que con corte al 31 de octubre de 2016, ascienden a la suma de \$3.497'239.138,00 m/cte

Lo anterior se realiza en cumplimiento a lo ordenado en el auto de 28 de octubre de 2022, que dispuso que los habitantes del municipio de Calarcá se enteren de la existencia de la presente acción popular, mediante la fijación del presente aviso en un lugar visible de la ALCALDÍA DE CALARCÁ, por un término de 10 días hábiles.

Asimismo, la publicación del mencionado aviso se surtirá en el micrositio del que dispone este juzgado en el portal web de la rama judicial, por el mismo término. (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>)

Calarcá, Quindío, 8 de noviembre de 2022.

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

Secretaria

cc

Firmado Por:

Paula Andrea Granada Baquero

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 229bb94254b5dc623a66b04761cc95b8d86a4435c5cc23a12e86b309b33e75bb

Documento generado en 08/11/2022 09:51:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>